



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL NO. IA-930051916-E06-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA META DENOMINADA: 2958 MT-22-9 FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO LOCAL, QUE DERIVA DEL PROYECTO "IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD, FORTALECIENDO EL EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES VERACRUZANAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO (PFTPG) 2022, RECURSO FEDERAL GESTIONADO ANTE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES). -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día siete de septiembre de dos mil veintidós, se encuentran reunidas las personas en las oficinas del Departamento Administrativo la comisión integrada para conocer del presente procedimiento, representada por las servidoras y servidores públicos: la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo; la **Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández**, de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; La **Lcda. Evelia Miranda Ruiz**, de la Oficina de Asuntos Jurídicos; la **Mtra. Addy María Gómez**, de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal; el **Lcdo. Erik Méndez Avendaño**, de la Oficina de Recursos Financieros, todas servidoras y servidor público del Instituto Veracruzano de las Mujeres, así como el **Lcdo. Patricio Gabriel Barradas**, Coordinador del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género como área usuaria, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a los prestadores de servicios para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. IA-930051916-E06-2022** lo constituye la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: **2958 MT-22-9 Fortalecer las Capacidades Técnicas del Funcionariado Público en el Ámbito Local**, que deriva Del Proyecto "Implementando Acciones Para Reducir Las Brechas De Desigualdad, Fortaleciendo el Empoderamiento y Autonomía de las Mujeres Veracruzanos" en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022, recurso federal gestionado ante Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). ---

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los proveedores invitados:

- **FUNDACIÓN OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA, A.C.**
- **GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL A.C.**
- **INSTITUTO NACIONAL PARA LA FORMACIÓN EN SEGURIDAD A.C. "INFOS GROUP"**

Sin que asistan a la presente junta.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo, con base en el análisis de la documentación



presentada dentro del sobre de la prestadora de servicios, procede a notificar el fallo mismo que se transcribe a continuación: -----

CONSIDERACIONES

1.- Que al presente procedimiento de Invitación a Cuando menos tres personas, se convocaron a tres prestadores de servicios con especialidad en la materia en los mismo términos y condiciones establecidos en las bases de participación **IA-930051916-E06-2022** con fecha del 23 de agosto de 2022, sin embargo, únicamente se presentó la propuesta del prestador de servicios denominado: **FUNDACIÓN OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA, A.C.** -----

FALLO

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASP), se levantó Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas el día 31 de agosto del presente año. En dicha acta se constató que al aperturar el sobre cerrado que contenía la propuesta técnica y económica del prestador de servicios **FUNDACIÓN OLMECA CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA, A.C.** se observó que **incumplió con el requisito** señalados en la **fracción IV** de la **cláusula decima octava del capítulo VI "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES"**, ya que la documentación no se encontraba foliada. -----

SEGUNDO. - Por lo que con fundamento en el **capítulo XV "DECLARACION DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION" CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA FRACCIÓN II** que señala: -----

TRIGÉSIMA SEXTA. - *La entidad convocante podrá declarar desierta el presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:*

- I. No haya licitantes;**
 - II. Las proposiciones que incumplan con los requisitos previos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos;**
- (...)

Y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que menciona:

Artículo 38. Las dependencias y entidades procederán a **declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados** o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

(...)

Se **declara desierto el procedimiento NO. IA-930051916-E06-2022** para el desarrollo de la meta **2958 MT-22-9 Fortalecer las Capacidades Técnicas del Funcionariado Público en el Ámbito Local**, derivado que la única proposición técnica presentada no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de convocatoria. -----



TERCERO. – Se hace del conocimiento a los prestadores de servicios invitados que, contra el presente fallo, podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ciudad de México por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo. -----

Así lo dictaminaron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación **No. IA-930051916-E06-2022**, para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: **2958 MT-22-9 FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO LOCAL**, que deriva del Proyecto "Implementando Acciones Para Reducir las Brechas de Desigualdad, Fortaleciendo el Empoderamiento y Autonomía de las Mujeres Veracruzananas" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2022. -----

SEXTA. - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de la página del Instituto Veracruzano de las Mujeres [www. http://www.ivermujeres.gob.mx/](http://www.ivermujeres.gob.mx/) y mediante correo electrónico, así mismo notifíquese al órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases del presente procedimiento. -----

Se difundirá un ejemplar de las actas de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de fallo en Compranet. Para efectos de su notificación a los proveedores que no hayan asistido al Acto de Fallo, su inasistencia no afecta el valor legal de este documento en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual forma, se les notificara vía correo electrónico con una copia de dicho Acto para su conocimiento. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron las y los integrantes de la la comisión integrada para conocer del presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas **IA-930051916-E06-2022**. -----

CIERRE DE ACTA. - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----

HOJA DE FIRMAS

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES



C.P. Blanca Estela Rendón Hernández
Encargada del Departamento
Administrativo



**Mtra. Xanat Alondra Caciao
Hernández**

Oficina de Recursos Materiales y
Servicios Generales



Lcda. Evelia Miranda Ruiz
Oficina de Asuntos Jurídicos

Lcdo. Erik Méndez Avendaño
Oficina de Recursos Financieros

Mtra. Addy María Gómez
Subdirección de Vinculación Institucional y
Fortalecimiento Municipal

Lcdo. Patricio Gabriel Barradas
Coordinación del Programa de
Fortalecimiento a la Transversalidad
de la Perspectiva de Género

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL FALLO del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL NO. **IA-930051916-E05-2022**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA META DENOMINADA: **2958 MT-22-9 FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO LOCAL**, QUE DERIVA DEL PROYECTO "IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD, FORTALECIENDO EL EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES VERACRUZANAS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2022, RECURSO FEDERAL GESTIONADO ANTE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, DE FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.